



VISTOS: El Memorándum N° D001038-2022-INDECI-OGA de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° D000077-2022-INDECI-LOGIS de fecha 22 de abril del 2022, emitido por la Oficina de Logística, el Memorándum N° D0000571-2022-INDECI-OGPP, de fecha 25 de marzo de 2022 y la Previsión Presupuestaria mediante el Memorándum N° D000607-2022-INDECI-OGPP, de fecha 28 de marzo del 2022, emitidos por la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° D000111-2022-INDECI-OGAJ, de fecha 25 de abril del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría General Jurídica, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 31365, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se expidió la Resolución Jefatural N° 350-2021-INDECI, de fecha 29 de diciembre del 2021, mediante la cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, por su parte, el artículo 19 del referido Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 establece como requisito para convocar a un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario o la previsión presupuestal;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de igual modo, el numeral 6.2 de dicho artículo señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 6.3 del dispositivo en referencia prescribe que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;



Que, a su vez, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece que, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en ese sentido, a través de la Resolución Jefatural N° D000009-2022-INDECI-JEF de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2022;

Que, posteriormente, con la Resolución de la Oficina General de Administración N° 000044-2022-INDECI-OGA de fecha 22 de abril de 2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para el Ejercicio Fiscal 2022;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Logística, concluye que resulta necesario realizar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SEDE CENTRAL Y EL ALMACEN GENERAL DEL INDECI”** conforme se detalla en el Anexo N° 01 de la presente Resolución;

Que, resulta pertinente indicar que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF-INDECI de fecha 05 de enero de 2022, se delegó en la Oficina General de Administración del INDECI, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones - PAC, la cual se ejerce de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, durante el Año Fiscal 2022;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario la aprobación de la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2022, el mismo que cuenta con el sustento técnico de la Oficina de Logística;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Logística; del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF-INDECI;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Ejercicio Fiscal 2022, a fin de incluir el procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo 01, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Logística, actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI para el Ejercicio Fiscal 2022, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- DISPONER el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración y remitir copia a la Oficina de Logística, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

JUAN PABLO RIVERA GAMARRA

JEFE (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

001967-INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

INDECI

006

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

E) RUC :

2022

20135890031

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
27	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SEDE CENTRAL Y EL ALMACEN GENERAL DEL INDECI	7818150700342193	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	110,980.00	15	01	01	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	